



Plan de Pensiones
Altadis S.A., Tabacalera S.L
e Imperial Tobacco España S.L.

ASISTENTES

D. Jorge Camarero Siguenza, Secretario Promotor
D^a. Elena González Díaz-Aguado, vocal Promotor
D. Antonio Muñoz García, vocal Partícipe
D. Raul Tomé Hernández, vocal Partícipe
D^a. Ana Sheila Mateos Canelo, vocal Partícipe
D. Juan Carlos Delgado Ulecia, vocal Partícipe
D. Juan José Montesinos Serra, vocal Partícipe

DELEGACION DE VOTO

D. Manuel Sandoval Pérez, vocal Promotor delega en
D^a. Elena González Díaz-Aguado, vocal Promotor
D. Manuel Ruidíaz Hernaez, Presidente delega en
D. Raul Tomé Hernández,

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 15 de noviembre de 2022, en la sede social de la Oficina del Plan de Pensiones, habiendo sido convocada en tiempo y forma conforme a las prescripciones reglamentarias; y con la asistencia de todas las personas reseñadas al margen, se reúne la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de Altadis S.A.U., Tabacalera S.L. e Imperial Tobacco España S.L., actuando como Presidente y Secretario de la misma, respectivamente, D. Raul Tomé Hernández y Don Jorge Camarero Siguenza.

REPRESENTACION GESTORA

D. Juan Manuel Mier Payno

La presente reunión, respecto de los miembros que no pueden asistir presencialmente, se celebra mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63.1 del Reglamento del Plan de Pensiones.

Seguidamente y en cumplimiento de dicho precepto, el Presidente de la Comisión confirma la asistencia de las personas relacionadas al principio de la presente acta y acredita la personalidad de todos los asistentes.

Constituida debidamente la Comisión de Control del Plan y Fondo de Pensiones y constatada que las delegaciones de voto para esta reunión también han sido efectuadas y remitidas en debida forma, el Presidente procede a dar comienzo a la reunión previa aceptación del Orden del Día por todos los asistentes a la misma.

Como consecuencia de lo tratado en la presente reunión, una vez debatidas cuantas cuestiones y aclaraciones han sido planteadas sin que ningún asistente solicite constancia expresa en acta de su intervención, y discutidos suficientemente los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Con carácter previo se acuerda por unanimidad que D. Raul Tomé Hernández, ejerza las funciones de Presidente accidental en esta reunión por causa de la ausencia justificada del Presidente titular de la Comisión de Control.



Plan de Pensiones
Altadis S.A., Tabacalera S.L
e Imperial Tobacco España S.L.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta correspondiente a la sesión del día 25 de octubre de 2022

2º.- SOLICITUDES DE PRESTACIONES Y LIQUIDACIÓN DE DERECHOS CONSOLIDADOS

- A. Se aprueban, por unanimidad, 7 solicitudes de prestación de jubilación del colectivo B
- B. Se aprueba, por unanimidad, 1 solicitud de prestación de fallecimiento del colectivo B,
- C. Se aprueban, por unanimidad, 3 solicitudes de prestación de fallecimiento del colectivo A.

La relación de todos ellos se une como anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

3º.- ADHESIONES Y MOVILIZACIONES DE DERECHOS CONSOLIDADOS DE PARTICÍPES EN SUSPENSO

- A. La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 4 solicitudes de adhesión y 1 reincorporación al plan de pensiones.
- B. Se da cuenta de 1 baja notificada por el promotor y paso a partícipe en suspenso.
- C. Se aprueban, por unanimidad, 4 solicitudes de movilización de Derechos Consolidados, a otro Plan de Pensiones

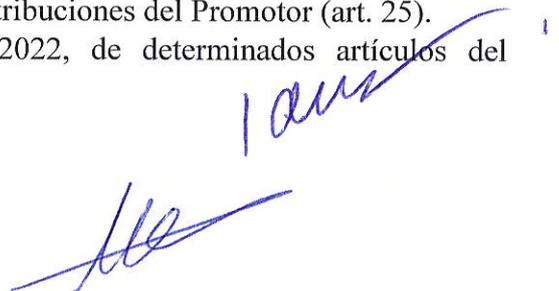
La relación de todos ellos se une como Anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

4º.- VARIOS

4.1.- Modificación parcial del Reglamento del Plan de Pensiones

Se acuerdan, por unanimidad, aprobar un nuevo texto refundido del Reglamento del Plan de Pensiones, que incorpora las siguientes modificaciones:

- Definiciones (nuevos Boletines).
- Alta automática de los empleados de los Promotores como partícipes del Plan (arts. 8 y 9).
- Supuestos especiales de mantenimiento de las contribuciones del Promotor (art. 25).
- Retroacción de la entrada en vigor, a 02.07.2022, de determinados artículos del Reglamento (Disposición Final Única).





Plan de Pensiones
Altadis S.A., Tabacalera S.L
e Imperial Tobacco España S.L.

- Régimen de contribuciones obligatorias de las Empresas Promotoras derivadas del nuevo régimen de alta automática en el Plan de sus empleados (artículos 3 y 4 de todos los Anexos).

Seguidamente, el Presidente y el Secretario de la Comisión de Control proceden a la firma del nuevo texto refundido del Reglamento del Plan de Pensiones, cuyo original queda depositado en la Oficina Técnica y custodiado por el Secretario de la Comisión.

Se acuerda, igualmente, certificar el presente acuerdo a la Entidad Gestora a los efectos procedentes, incluido su presentación ante la DGSFP y su publicación en la página web correspondiente.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No produciéndose ruego ni pregunta alguna, y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:44 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados.

El Secretario,

Vº Bº

El Presidente